

2023



**Memoria de la actividad  
fundacional  
Ejercicio 2023**

31 de marzo de 2024



# I. IDENTIFICACIÓN DE LA FUNDACIÓN

## 1. Constitución y domicilio social

La Fundación D. Eduardo Calabuig-ICAV de la Comunitat Valenciana (en adelante, la Fundación) es fruto de la fusión de la Fundación del abogado D. Eduardo Calabuig Martínez y la Fundación del ICAV. Se constituyó por fusión sin liquidación de estas fundaciones mediante escritura pública otorgada en fecha 24 de marzo de 2020 ante el notario de València D. Alfonso Pascual de Miguel.

Su actividad fundacional se inició en fecha 14 de abril de 2020, con la notificación de la inscripción de la nueva Fundación en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Valenciana, con n.º 628 (V).

Su domicilio social se encuentra en Valencia, Plaza Tetuán, 16.

La Fundación tiene el régimen jurídico de las fundaciones de la Comunidad Valenciana, de conformidad con la Ley 8/1998, de 9 de diciembre, de Fundaciones de la C.V. y su normativa de desarrollo, y se encuentra acogida al régimen fiscal especial regulado en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo.

## 2. Fines de la Fundación

De acuerdo con el artículo 6 de sus Estatutos, la Fundación persigue los siguientes fines benéficos de interés general:

*1º La atención a las personas colegiadas del Ilustre Colegio de la Abogacía de Valencia, así como a los familiares de ellas dependientes, cuando sean o hayan sido ejercientes, y se encuentren en situación de precariedad económica por razón de enfermedad, discapacidad, dependencia u otras que impliquen riesgo de exclusión por cualquier circunstancia personal o familiar, así como atender a las necesidades de sus descendientes o ascendientes por esos motivos. El Patronato elaborará un Reglamento de ayudas que objetive el tipo, cuantía, temporalidad, etc. de las mismas.*

*Todas las referencias al Ilustre Colegio de Abogados de Valencia o al "ICAV" contenidas en este y/o cualesquiera otros artículos de los presentes estatutos se entenderán realizadas a la entidad Ilustre Colegio de la Abogacía de Valencia.*

*2º Impulsar y fomentar estudios y modificaciones sobre la previsión social de los profesionales jurídicos en general, mediante investigaciones, congresos, debates y cualesquiera otras actividades adecuadas al cumplimiento de sus fines.*

*3º Compartir conocimientos y experiencias y coordinar actuaciones con Instituciones análogas de otros colegios de la abogacía o de abogados, nacionales o extranjeros, o profesiones jurídicas como las Judiciales, Notarios, Registradores, Procuradores...*



Presidente



Secretaria

Fundación D. Eduardo Calabuig-ICAV de la Comunitat Valenciana  
Plaza Tetuán, 16, 46003 Valencia

Registro de Fundaciones de la Comunidad Valenciana, n.º 628 (V) - C.I.F.: G-40.633.711

2.- Corresponde al Patronato de la Fundación determinar el modo en que se deberán cumplir los fines de la Fundación. Las prestaciones de la Fundación se otorgarán de forma no lucrativa. El Patronato tendrá plena libertad para determinar o modificar las actividades de la Fundación, tendentes a la consecución de aquellos objetivos concretos que, a juicio de aquél y dentro del cumplimiento de sus fines, sean los más adecuados o convenientes en cada momento.

## II. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

### 1. Beneficiarios/as

Según lo establecido en el artículo 7 de sus Estatutos, son beneficiarias las personas colegiadas ejercientes (o jubiladas que hayan sido ejercientes al menos los últimos quince años) del Ilustre Colegio de la Abogacía de Valencia, así como sus cónyuges, parejas de hecho registradas, familiares hasta primer grado y aquellos sobre los que exista guarda legal, cuando exista dependencia económica de las mismas o tras su fallecimiento, que se encuentren en las situaciones descritas en el artículo 6 citado anteriormente y cumplan los requisitos establecidos en el Reglamento de ayudas.

Los requisitos específicos de las ayudas y los criterios de concesión son establecidos por el Patronato de la Fundación en el citado Reglamento.

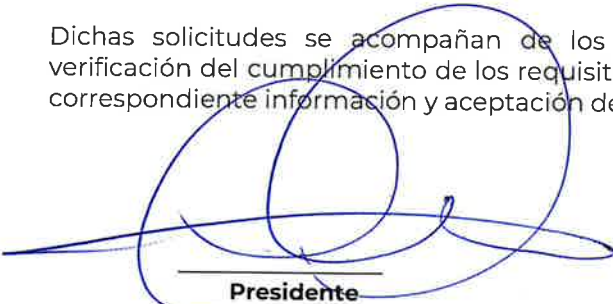
### 2. Solicitudes y gestión de las ayudas

El artículo 7.2 de los Estatutos de la Fundación establece que el Patronato debe otorgar los beneficios a aquellos beneficiarios/as que, siguiendo los criterios de imparcialidad, objetividad y no discriminación, cumplan con los requisitos correspondientes.

Para ello, el Patronato aprueba anualmente el Reglamento de ayudas, en las que determina la tipología e importe de las mismas y los requisitos de carácter objetivo que deben cumplir sus posibles beneficiarios/as, delegando en la Comisión Ejecutiva la elaboración de la convocatoria anual, en la que se concretan los requisitos y documentación que debe aportarse en el momento de la solicitud.

Las solicitudes se presentan de forma telemática, a través de la página web de la Fundación, en la cual el colegiado/a puede encontrar toda la información relativa a las mismas.

Dichas solicitudes se acompañan de los documentos imprescindibles para la verificación del cumplimiento de los requisitos que establece la convocatoria y de la correspondiente información y aceptación de la política de protección de datos.



\_\_\_\_\_  
Presidente



\_\_\_\_\_  
Secretaria

La Comisión Ejecutiva es el órgano encargado de la resolución de las solicitudes de ayuda, rindiendo cuentas al Patronato de su gestión y consultándole sobre el criterio a adoptar en los casos en que la convocatoria de ayudas no lo establece. Durante el ejercicio 2023, se han reunido una vez.

### III. ÓRGANOS DE GOBIERNO

A lo largo de todo el ejercicio 2023, se produjeron los siguientes cambios en la composición del Patronato de la Fundación:

A tenor del artículo 10 de los Estatutos de la Fundación, quien ostente el cargo de Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia ejercerá las funciones de Presidente de la Fundación. Es por ello que, en enero de 2023, D. José Soriano Poves, nuevo Decano del ICAV, tomó el relevo de la anterior Presidenta y Decana D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>. Auxiliadora Borja Albiol.

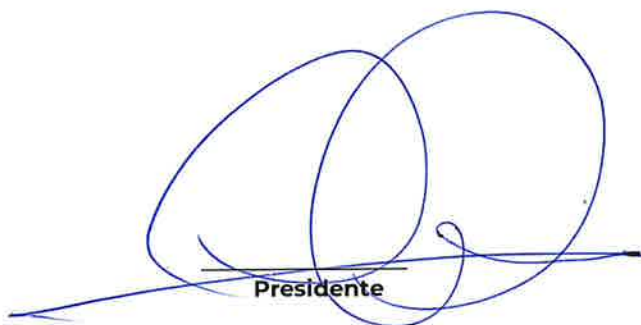
Asimismo, se produjeron las siguientes bajas por renuncia de sus respectivos cargos:

- Secretaria D<sup>a</sup> Ángela M<sup>a</sup> Coquillat Vicente,
- Tesorero D. Rafael Bonmatí Llorens
- 2<sup>a</sup> vocal D<sup>a</sup> Concepción Hontanares Cortés Herrero

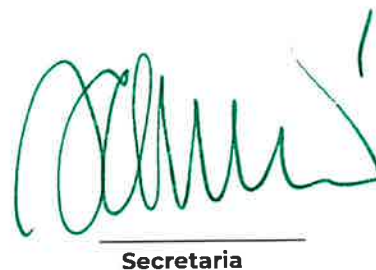
A continuación, en la reunión del Patronato de fecha 7 de febrero de 2023 se nombraron miembros del Patronato y aceptaron los respectivos cargos las siguientes personas:

- Secretaria D<sup>a</sup>. Sofía de Andrés García
- Tesorero D<sup>a</sup>. Victoria Cabezos Diez
- 2<sup>o</sup> vocal D. José Vicente Ferrer Canet.

Por último, el Vicepresidente de la Fundación, D. Luis Miralles Torija-Gascó, comunicó en el Patronato de fecha 29 de junio de 2023 su intención de renunciar a su cargo, por lo que se invitó a su hijo, D. Manuel Miralles Pechuán, a formar parte del Patronato de la Fundación. El Sr. Miralles aceptó el cargo de Vicepresidente y pasó a ejercerlo durante el Patronato de fecha 27 de diciembre de 2023, todo ello conforme al citado artículo 10 de los Estatutos de la Fundación.



Presidente



Secretaria

Los cambios anteriores fueron debidamente comunicados al Registro de Fundaciones de la Comunidad Valenciana, constando todos ellos ya inscritos salvo el último, pendiente de resolución, por lo que la composición del Patronato a fecha de la presente memoria de la siguiente manera:

Presidente:	D. JOSÉ SORIANO POVES
Vicepresidente:	D. MANUEL MIRALLES PECHUÁN
Secretaria:	D <sup>a</sup> . SOFÍA DE ANDRÉS GARCÍA
Vicesecretario:	D. JOSÉ ENRIQUE CALABUIG GIMÉNEZ.
Tesorera:	D <sup>a</sup> . VICTORIA CABEZOS DIEZ.
Vocales:	1 <sup>o</sup> .- D. MIGUEL GUILLOT HOSPITALER 2 <sup>o</sup> .-D. JOSÉ VICENTE FERRER CANET

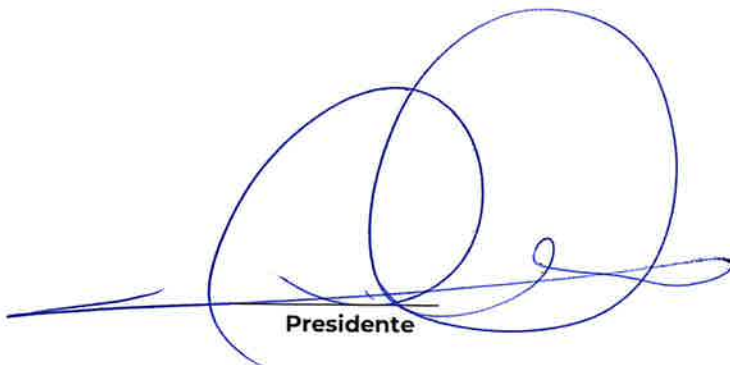
## IV. ACTIVIDADES FUNDACIONALES Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACTUACIÓN

### 1. Presentación del Plan de Actuación

El Plan de Actuación del ejercicio 2023 fue aprobado por el Patronato en su reunión de fecha 27 de diciembre de 2022, habiendo sido solicitado su depósito en el Registro de Fundaciones el 8 de enero de 2023.

### 2. Grado de cumplimiento del Plan de Actuación

A continuación, se realiza la liquidación del Plan de Actuación del ejercicio, con detalle de su grado de cumplimiento, recursos y su procedencia y beneficiarios/as, en total y por actividades.



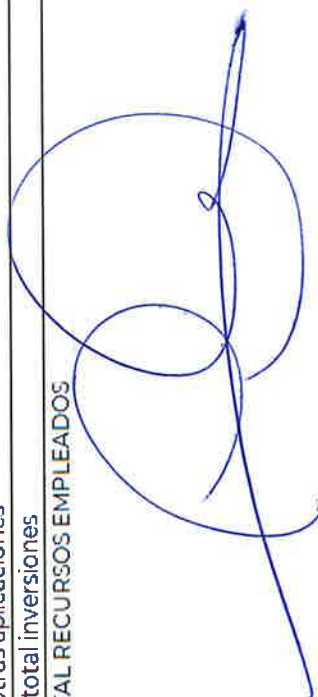
Presidente



Secretaria

## 2.1 Recursos totales empleados

GASTOS / INVERSIONES	Actividad 1	Actividad 2	Total actividad	No imputado a las activid.	TOTAL
1. Gastos por Ayudas y otros:	190.610,00	-	190.610,00	-	190.610,00
a) Ayudas monetarias	190.610,00	-	190.610,00	-	190.610,00
b) Ayudas no monetarias	-	-	-	-	-
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	-	-	-	-	-
d) Reintegros de Subvenciones, donaciones y legados	-	-	-	-	-
2. Aprovisionamiento	-	-	-	-	-
3. Gastos de personal	26.093,52	2.718,07	28.811,59	-	28.811,59
4. Otros gastos de la actividad	57.407,28	5.979,93	63.387,21	-	63.387,21
5. Amortización del inmovilizado	-	-	-	20.233,02	20.233,02
6. Deterioro y Resultado por enajenación del Inmovilizado y otros resultados	-	-	-	-	-
7. Gastos financieros	-	-	-	-	-
8. Deterioro y Resultado por enajenación de instrumentos financieros	-	-	-	-	-
Subtotal gastos	274.110,80	8.698,00	282.808,80	20.233,02	303.041,82
9. Adquisición Activo inmovilizado	-	-	-	-	-
10. Adquisición Bienes del Patrim Histórico	-	-	-	-	-
11. Cancelación de deuda no comercial a LP	-	-	-	-	-
12. Otras aplicaciones	-	-	-	-	-
Subtotal inversiones	-	-	-	-	-
<b>TOTAL RECURSOS EMPLEADOS</b>	<b>274.110,80</b>	<b>8.698,00</b>	<b>282.808,80</b>	<b>20.233,02</b>	<b>303.041,82</b>




## 2.2 Recursos empleados por actividad

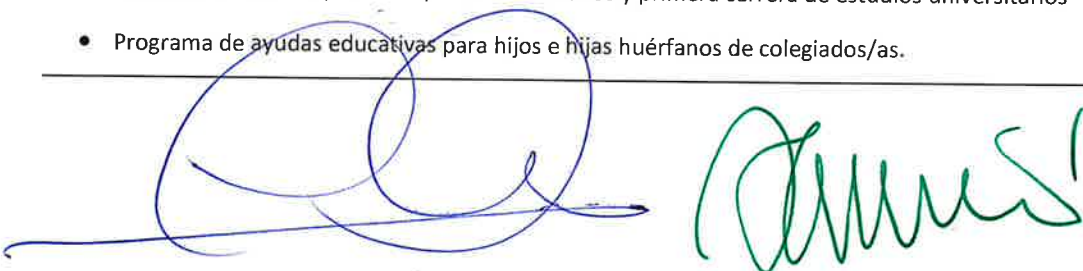
### Actividad 1

#### A) Identificación

Denominación de la actividad	Ayudas para colegiados/as del ICAV más necesitados y sus familiares
Tipo de actividad	Propia
Identificación de la actividad por sectores	Asistencial
Lugar desarrollo de la actividad	Valencia

#### DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD REALIZADA

1. Programa de ayudas para situaciones de riesgo de exclusión social, discriminación o vulnerabilidad, que se concreta en prestaciones económicas o en especie para ayudar al colegiado/a.
2. Programa de ayuda para situaciones de dependencia, discapacidad y enfermedad
  - Casos de discapacidad sobrevenida y para el acceso de nuevos colegiados y colegiadas con discapacidad: ayudas dirigidas a que el colegiado/a tenga las herramientas necesarias para su actividad.
  - Ayudas para prótesis y para atención de gastos odontológicos, optométricos, audímetros, quirúrgicos y otros gastos médicos.
  - Ayudas para aquellos colegiados y colegiadas que hayan cesado en el ejercicio de la abogacía por jubilación o incapacidad y para sus viudos/as y huérfanos/as: ayudas destinadas a asegurar un ingreso mínimo a los colegiados/as (o sus familiares directos) que hayan cesado en el cese del ejercicio de la abogacía por jubilación, incapacidad o fallecimiento.
  - Ayudas para residencias de mayores: ayudas para colegiados/as y familiares necesitados que se encuentren en situaciones que, sin ser de dependencia, requieran por salud, situación familiar u otros motivos, una residencia.
  - Ayudas para situaciones de dependencia.
3. Programa de ayudas para la conciliación laboral y personal y a las familias.
  - Programa de ayudas por nacimiento, adopción y/o acogimiento preadoptivo.
  - Programa de subvención de gastos de custodia no ocasional en guarderías y centros de primer ciclo de educación infantil, escuela de verano y comedor de hijos o acogidos en la modalidad de acogimiento permanente de colegiados/as con dificultades económicas.
  - Programa de ayudas educativas para hijos/as o tutelados/as de colegiados/as matriculados en Primaria, Secundaria, Bachiller, Ciclos Formativos y primera carrera de estudios universitarios
  - Programa de ayudas educativas para hijos e hijas huérfanos de colegiados/as.





4. Programa de ayudas para otras necesidades puntuales.

Colegiados y colegiadas ejercientes del ICAV que se encuentren en una situación de necesidad puntual no incluida en los supuestos de hecho de las ayudas anteriores.

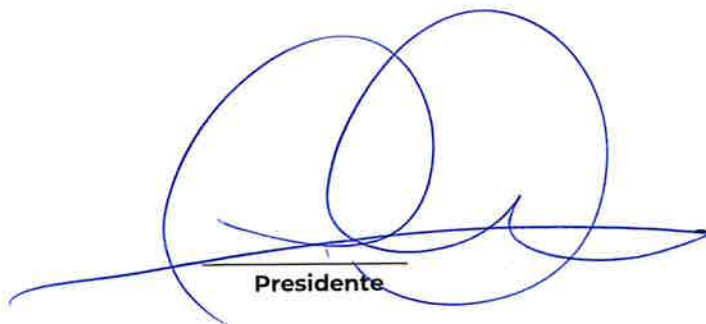
**B) Recursos humanos empleados en la actividad**

Tipo	Número		Nº horas / año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	2	2	1.663	1.592
Personal con contrato de servicios	-	-	-	-
Personal voluntario	-	-	-	-

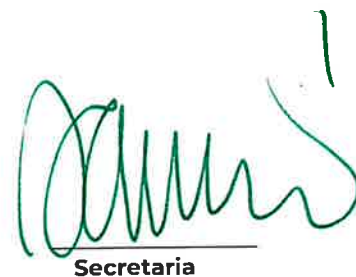
La desviación en horas se debe a la contratación, a media jornada, de una persona de apoyo para las actividades administrativas de la Fundación.

**C) Beneficiarios o usuarios de la actividad**

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	Indeterminado	118
Personas jurídicas	-	-
Personas sin cuantificar beneficiarios	Indeterminado	0



**Presidente**



**Secretaria**

#### D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Mejorar la calidad de vida del colegiado/a	N.º de ayudas exclusión concedidas/ N.º de ayudas exclusión solicitadas	75 %	52%
Mejorar la calidad de vida del colegiado/a	N.º de ayudas enfermedad concedidas/ N.º de ayudas enfermedad solicitadas	75%	72%
Contribuir a la conciliación laboral y familiar del colegiado/a	N.º de ayudas a las familias concedidas /N.º de ayudas a las familias solicitadas	75%	75%
Atender otras necesidades de los colegiados/as	N.º de ayudas concedidas/ N.º de ayudas solicitadas	75%	0%

Si bien las ayudas, por importe de 190.610 €, han beneficiado a un total de 118 personas, no se han superado todos los objetivos fijados, pues parte de los solicitantes excedía los umbrales de renta y patrimonio establecidos en el Reglamento de ayudas.

#### E) Recursos económicos empleados en la actividad

Gastos / Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
1. Gastos por Ayudas y otros:	288.000,00	190.610,00
a) Ayudas monetarias	288.000,00	190.610,00
b) Ayudas no monetarias	-	-
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	-	-
2. Aprovisionamiento	-	-
3. Gastos de personal	25.031,00	26.093,52
4. Otros gastos de la actividad	55.445,00	57.407,28
5. Amortización del inmovilizado	15.797,00	-
6. Deterioro y Resultado por enajenación del Inmovilizado	-	-
7. Gastos financieros y otros gastos asimilados	9.057,00	-
8. Otros resultados	-	-
Subtotal gastos	393.328,00	274.110,80
9. Adquisición Activo inmovilizado	-	-
10. Adquisición Bienes del Patrimonio Histórico	-	-
11. Cancelación de deuda no comercial a Largo Plazo	-	-
12. Otras aplicaciones	-	-
Subtotal inversiones	-	-
<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>393.328,00</b>	<b>274.110,80</b>



Presidente



Secretaria

Fundación D. Eduardo Calabuig-ICAV de la Comunitat Valenciana  
Plaza Tetuán, 16, 46003 València

Registro de Fundaciones de la Comunidad Valenciana, n.º 628 (V) - C.I.F.: G-40.633.711

La partida de amortización de inmovilizado finalmente no se ha imputado a las actividades, por lo que aparece indicada en el cuadro relativo al total de recursos económicos empleados y no presenta desviaciones significativas.

Durante el ejercicio no se ha devengado ningún gasto derivado de financiación externa.

En cuanto a los gastos por ayudas concedidas, muchas de las solicitudes recibidas no reunían los requisitos establecidos por el Patronato para ser beneficiarios de las mismas.

## **ACTIVIDAD 2**

### **A) Identificación**

Denominación de la actividad	Otros fines fundacionales
Tipo de actividad	Propia
Identificación de la actividad por sectores	Asistencial
Lugar desarrollo de la actividad	Valencia

### **DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD REALIZADA**

Resto de actividades de interés general llevadas a cabo por la Fundación:

- Ayudas de carácter extraordinario que, ante el surgimiento de acontecimientos no previstos (e.g. pandemia) o por la consideración de otras circunstancias de necesidad, puedan considerarse necesarias para la atención de los colegiados y colegiadas más necesitados y así se apruebe por el Patronato de la Fundación.
- Organización de eventos destinados a compartir conocimientos y experiencia jurídicos con los operadores jurídicos o la sociedad, en relación con temas de interés general.
- Edición de publicaciones destinadas a compartir conocimientos jurídicos con los operadores jurídicos o la sociedad, en relación con temas de interés general.
- Colaboración con otras fundaciones o universidades para el desarrollo de proyectos de interés general.

### **B) Recursos humanos empleados en la actividad**

Tipo	Número		Nº horas / año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	2	2	185	165

  
Presidente

  
Secretaria

Fundación D. Eduardo Calabuig-ICAV de la Comunitat Valenciana  
Plaza Tetuán, 16, 46003 Valencia

Registro de Fundaciones de la Comunidad Valenciana, n.º 628 (V) - C.I.F.: G-40.633.711

Personal con contrato de servicios	-	-	-	-
Personal voluntario	-	-	-	-

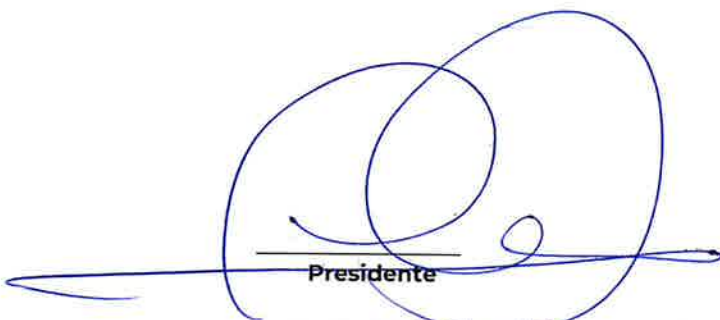
**C) Beneficiarios o usuarios de la actividad**

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	Indeterminado	-
Personas jurídicas	-	-
Personas sin cuantificar beneficiarios	Indeterminado	-

**D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad**

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Realización de otras actividades de interés general	Realización de eventos, n.º publicaciones, n.º de proyectos de interés general llevados a cabo durante el ejercicio	≥ 1	0

No se ha cumplido el objetivo fijado por no haberse realizado eventos, publicaciones ni proyectos durante el presente ejercicio.



\_\_\_\_\_  
**Presidente**



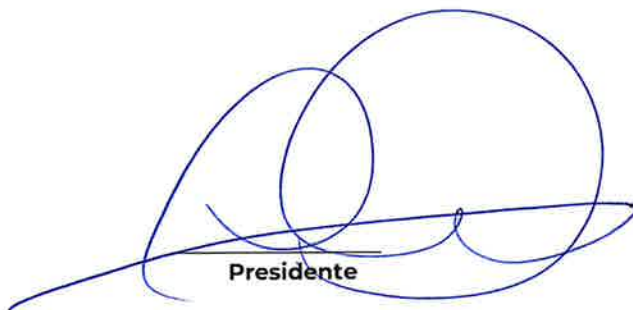
\_\_\_\_\_  
**Secretaria**

**E) Recursos económicos empleados en la actividad:**

Gastos / Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
1. Gastos por Ayudas y otros:	30.000,00	0
a) Ayudas monetarias	30.000,00	0
b) Ayudas no monetarias	-	-
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	-	-
2. Aprovisionamiento	-	-
3. Gastos de personal	2.067,00	2.718,07
4. Otros gastos de la actividad	5.775,00	5.979,93
5. Amortización del inmovilizado	1.645,00	-
6. Deterioro y Resultado por enajenación del Inmovilizado	-	-
7. Gastos financieros y otros gastos asimilados	943,00	-
8. Otros resultados	-	-
<b>Subtotal gastos</b>	<b>40.972,00</b>	<b>8.698,00</b>
<i>Continúa en página siguiente</i>		
<i>Continúa de página anterior</i>		
9. Adquisición Activo inmovilizado	-	-
10. Adquisición Bienes del Patrimonio Histórico	-	-
11. Cancelación de deuda no comercial a Largo Plazo	-	-
12. Otras aplicaciones	-	-
<b>Subtotal inversiones</b>		
<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>40.972,00</b>	<b>8.698,00</b>

La desviación en gastos de amortización y financieros ya se ha expuesto en la actividad 1.

No se ha realizado ningún gasto por ayudas monetarias, por no haberse realizado eventos, publicaciones ni proyectos durante el presente ejercicio.



**Presidente**



**Secretaria**

### 2.3 Recursos económicos obtenidos por la Fundación

A continuación, se detalla la procedencia de los recursos totales obtenidos por la Fundación y se compara con lo previsto en el Plan de Actuación del ejercicio.

Recursos	Previsto	Realizado
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	434.300,00	494.894,15
Aportaciones privadas	-	180,00
Otros ingresos (servicios al personal y excepcionales)	-	1.212,98
<b>Total Recursos obtenidos</b>	<b>434.300,00</b>	<b>496.287,13</b>

Se han obtenido un total de 60.609 € más de los previstos procedentes de rentas y otros ingresos derivados del patrimonio, 30.000 € correspondientes a plusvalías por la enajenación de instrumentos financieros y el resto por otras rentas y otros ingresos del patrimonio.

Durante el ejercicio, se han recibido aportaciones privadas para la realización de la actividad por un total de 180 €.

Los ingresos excepcionales se corresponden con indemnizaciones de seguros, por siniestros ocurridos en los inmuebles de la Fundación.

### 2.4 Convenios de colaboración

Durante el ejercicio, la Fundación no ha suscrito convenio alguno de colaboración empresarial, por lo que no ha percibido importe alguno por este concepto durante el ejercicio 2023.

### 2.5 Deudas contraídas y otras obligaciones financieras asumidas

Durante el ejercicio, no se han contraído deudas ni asumido otras obligaciones financieras.

En Valencia, a treinta y uno de marzo de 2024



**D. José Soriano Poves**  
Presidente



**D.ª. Sofia de Andrés García**  
Secretaria